

Incumple el gobierno del Estado de México decreto federal.

Carlos Moreno Carreto Los poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial del Estado de México y los 125 ayuntamientos incumplen con el Decreto publicado el pasado 7 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece que el Distrito Federal y el resto de las entidades federativas deben colocar bebederos en escuelas públicas y privadas, así como la colocación de los mismos en parques públicos y oficinas gubernamentales. Además el Decreto establece que las plazas comerciales y los parques públicos deben contar con el mobiliario de bebederos de agua garantizando el suministro de agua potable. El artículo 11 de este Decreto señala que se debe garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro de agua potable continuo en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita le secretaría de Salud federal en coordinación con la secretaría de Educación Pública. De la misma manera se contempla en este Decreto que los bebederos deben formar parte del mobiliario urbano de cada delegación o municipio. Hasta el momento, ninguna dependencia de los dos niveles de gobierno cuentan con estos bebederos de agua potable que la ley les obliga a colocar.